



Acuerdo 1062 Por el cual se aprueba la actualización de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades 1, 2 y 3 de la planta de generación Sogamoso y las respectivas curvas de carga

Acuerdo Número:

1062

Fecha de expedición:

3 Mayo, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

8 Mayo, 2018

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 932 Por el cual se modifica el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente - 02/02/2017

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 535 del 3 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

- 1**

Que según lo previsto en el artículo 9 del Acuerdo 932 de 2017 “Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente”: “CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá declarar los nuevos parámetros, previo cumplimiento del procedimiento de cambio de parámetros previsto en los Acuerdos vigentes del CNO.”
- 2**

Que como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades 1, 2 y 3 de la planta de generación Sogamoso, se encontraron diferencias en los límites de generación y absorción de potencia reactiva, haciéndose necesario solicitar el cambio de los parámetros de la curva de cargabilidad.
- 3**

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, ISAGEN S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201844003842-3 del 28 de febrero de 2018 actualizar las curvas de carga de las unidades 1, 2 y 3 de la planta de generación Sogamoso.
- 4**

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 003772-1 del 23 de marzo de 2018 considera que la solicitud de modificación de parámetros cumple con los procedimientos establecidos en la regulación vigente.
- 5**

Que el Subcomité de Controles en la reunión 114 del 24 de abril de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades 1, 2 y 3 de la planta de generación Sogamoso y las respectivas curvas de carga.
- 6**

Que el Comité de Operación en la reunión 307 del 26 de abril de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

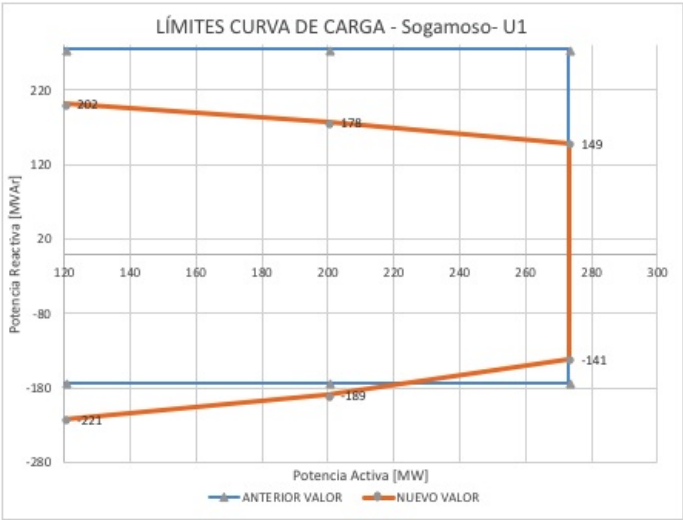
ACUERDA:

- 1**

Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de las unidades 1, 2 y 3 de la planta de generación Sogamoso, en las que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de las unidades en función de la potencia activa generada así:

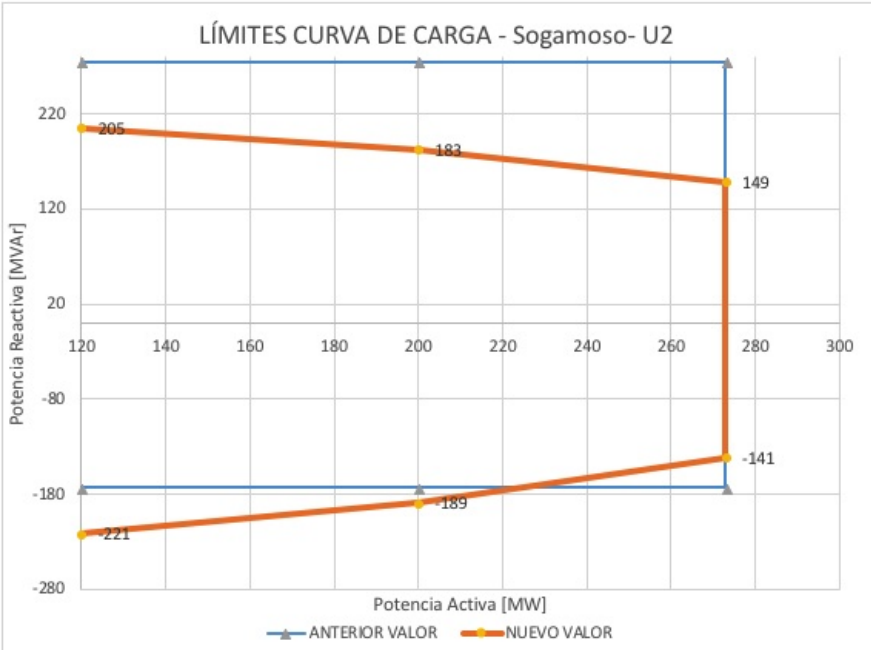
UNIDAD 1

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR POSTERIOR
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
120	-172,5	-221
200	-172,5	-189
273	-172,5	-141
273	275	149
200	275	178
120	275	202



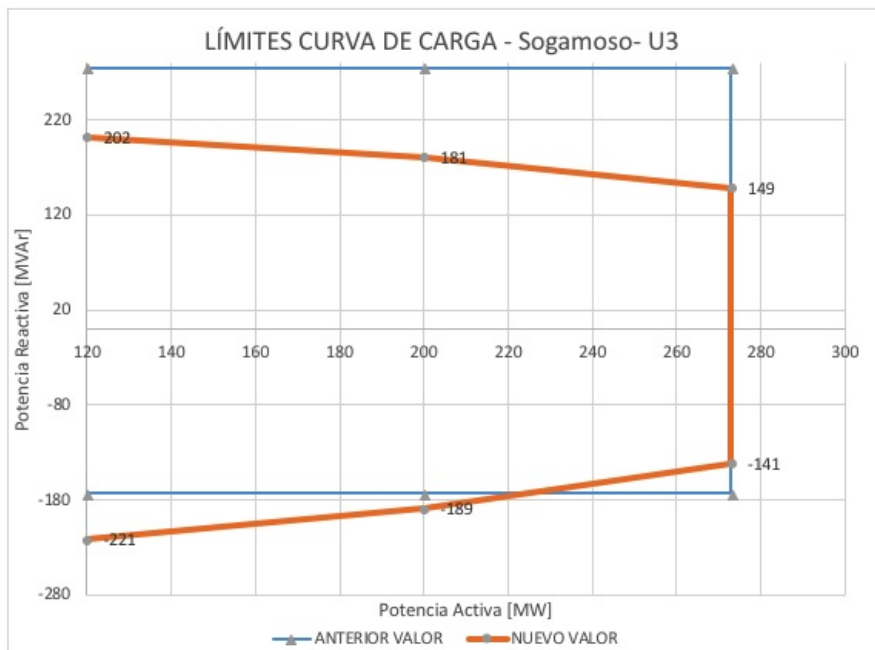
UNIDAD 2

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR NUEVO
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
120	-172,5	-221
200	-172,5	-189
273	-172,5	-141
273	275	149
200	275	183
120	275	205



UNIDAD 3

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR NUEVO
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
120	-172,5	-221
200	-172,5	-189
273	-172,5	-141
273	275	149
200	275	181
120	275	202



2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 7 de mayo de 2018 para la operación del 8 de mayo de 2018.

Presidente Ad hoc - Pablo Franco

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre